



**Universidad de Valladolid**

**Instrucción 3/2023, de 3 de julio de 2023, por la que se modifica la Instrucción 1/2019, de 7 de junio, de la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, sobre la publicación de las calificaciones en relación con la protección de datos personales.**

La publicación de las calificaciones de los estudiantes, en la medida en que contiene datos personales relativos a personas físicas, es un tratamiento de datos personales, al que le resultan de aplicación directa los principios y garantías establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD); la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; la normativa universitaria y los principios de transparencia administrativa.

Con fecha de 7 de junio de 2019, desde la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, se dictó una Instrucción sobre la publicación de las calificaciones en relación con la protección de datos personales. Desde entonces, se ha puesto de manifiesto la necesidad de clarificar algunos aspectos sobre el contenido de las calificaciones publicadas, especialmente en lo relativo a los comentarios de carácter particular sobre los estudiantes, que no deben ser objeto de publicación, en cumplimiento del principio de limitación de la finalidad y el de minimización de los datos del artículo 5 RGPD.

Visto el informe 19/2023 emitido por el Delegado de Protección de Datos, en virtud de la competencia en materia de protección de datos atribuida por delegación mediante Resolución rectoral de 9 de mayo de 2022, la Secretaría General de la Universidad de Valladolid dicta la presente Instrucción por la que se modifica la Instrucción 1/2019, de 7 de junio, de la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, sobre la publicación de las calificaciones en relación con la protección de datos personales, en los siguientes términos:

**Primero.** *Modificación de la Instrucción 1/2019, de 7 de junio, de la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, sobre la publicación de las calificaciones en relación con la protección de datos personales.*

Único. Se añade un párrafo final en el ordinal tercero:

«En el listado de calificaciones que se publique, no se incluirán valoraciones particulares referidas a los estudiantes. Estas deberán ser comunicadas a título individual por alguno de los canales de los que dispone el profesorado, sea presencial u *online*».

**Segundo.** *Efectos.*

La presente modificación surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

